



Resolución Administrativa

Miraflores, 15 de mayo de 2015

VISTO

El Expediente N° 15-004236-001, que contiene el Informe N° 143-OL-HEJCU-2015 emitido por la Oficina de Logística y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1156; contienen las Disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades, (en adelante la Ley); y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decreto Supremo N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF, N° 138-2012-EF, N° 116-2013-EF, N° 080-2014-EF y N° 261-2014-EF, respectivamente en (adelante el Reglamento);

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2015-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2015 (en adelante PAC 2015) y mediante Resolución Directoral N° 064-2014-DG-HEJCU su modificatoria;

Que, el artículo 10 del Reglamento establece que el Órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el dicha custodia este a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al Funcionario competente para su aprobación de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, la Oficina de Logística mediante Informe N° 143-OL-HEJCU-2015 remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Expediente de Contratación N° 022-2015-HEJCU para la realización del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N°005-2015-HEJCU para la "Adquisición de Ventiladores Volumétricos" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", solicitando su aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 139-2015-OEPP-HEJCU la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal para realizar el proceso en mención;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 004-2015-DG-HEJCU se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas, las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto es necesario aprobar el Expediente de Contratación antes señalado mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística;

Contando con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución;



En aplicación de lo establecido en la Ley, su Reglamento y las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 004-2015-DG-HEJCU;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 022-2015-HEJCU para la realización del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N°005-2015-HEJCU para la "Adquisición de Ventiladores Volumétricos" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Logística proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado al Comité designado, a efecto de que asuma competencia en estricta observancia a la normatividad vigente sobre la materia;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital De Emergencias "José Casimiro Ulloa"


Dr. OSCAR BECERRA GARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
E.I.P. 8534

ORBG/FGV/ERFZ/mhch

c.c. Dirección General
Oficina de Logística (02)
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicaciones
Órgano de Control Interno
Archivo